



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

D. JOSÉ MANUEL BALLESTERO PERNIL, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD,

CERTIFICO: Que el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, es el que a continuación se detalla:

Aprobar el borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2009.

Tomar conocimiento de diversas disposiciones de interés publicadas en Boletines Oficiales.

Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y C.C.P. de las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

Modificar el contrato de obras “Abastecimiento de Agua desde E.D.A.R. –Covap a Campo de Golf ‘Cabeza Oliva’.

Adjudicar definitivamente las obras para la instalación de un Punto Limpio en Pozoblanco.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Consumo con motivo del Día del Consumidor.

Solicitar subvención a la Diputación Provincial dentro del Programa ACTIVUS 2009.

Propuesta de la Concejalía de Cultura y Biblioteca con motivo de la realización de diversas actividades en el IV Salón del Libro.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Cultura y Biblioteca con motivo de la exposición itinerante de Antonio Machado.

Solicitar subvención a la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Aprobar la propuesta de la Concejalía de Medios de Comunicación para adquisición de tres focos de cámaras.

Conceder a determinados vecinos de la localidad aplazamiento y posterior fraccionamiento de deuda.

Acordar a determinada empresa devolución de cierta garantía provisional.

Tomar conocimiento de escrito de la Diputación Provincial comunicando concesión de subvención para el Programa de Reparación de Caminos Rurales.

Tomar conocimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso número 376/06.

Participar en el patrocinio del Concurso de Cámara organizado por el Conservatorio Profesional de Música de Pozoblanco.

Conceder a determinada trabajadora de este Ayuntamiento acumulación de horario de lactancia.

Revocar licencia de actividad de determinado establecimiento.

Aprobar determinadas relaciones de facturas debidamente informadas por la Intervención de Fondos.

Acordar la coedición de determinada publicación.

Aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Medios de Comunicación para inserciones publicitarias en diarios provinciales.

Legalizar determinado expediente de obras.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco, a 6 de marzo de 2009.

Vº Bº
EL ALCALDE,